

Manizales, marzo 05 de 2019.

Doctor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe Evaluación de propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0025 de 2.019 cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA CRISTALINA POR LA VÍA QUE SALE HACIA LA VIRGINIA, EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR (CALDAS).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente grupo asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$370.059.568) incluido AIU e IVA sobre utilidades

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud pública de ofertas de la referencia.

La audiencia de sorteo fue programada para el día veintisiete (27) de febrero de 2.019 a las 10:00 a.m., a la misma se presentaron 27 proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados DIEZ proponentes para presentar propuestas, los cuales son:

1. ANGELA GARCIA MONTES
2. CONSORCIO LA CRISTALINA
3. CONSORCIO SANTANDER
4. CONSORCIO LA VIRGINIA
5. HECTOR JAIME GIRALDO
6. GERMAN VILLEGAS ESTRADA
7. JUAN CARLOS SERNA
8. CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA
9. JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA
10. CONSORCIO MH

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día primero (01) de marzo a las 10:00 a.m., a la misma se presentaron nueve (09) proponentes en tiempo y oportunidad así:

1. CONSORCIO MH
2. HECTOR JAIME GIRALDO
3. GERMAN VILLEGAS
4. CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA
5. CONSORCIO SANTANDER
6. JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA
7. ANGELA GARCIA MONTES
8. CONSORCIO LA VIRGINIA
9. CONSORCIO LA CRISTALINA

A continuación se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

### I. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO MH	HECTOR JAIME GIRALDO	GERMAN VILLEGAS	CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA	CONSORCIO SANTANDER	JAVIER GARCIA PAREJA	ANGELA GARCIA MONTES	CONSORCIO LA VIRGINIA	CONSORCIO LA CRISTALINA
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A	N/A

RUT	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado del RUP VIGENTE, en el Registro Único de Proponentes de las cualquiera de las Cámaras de Comercio de Caldas, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.081, en el código: 72141100 Servicio de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura 72141124 Servicio tendido de tubería o 40180000 instalación de tubos y tuberías.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

*Handwritten signature*

Procuraduría General de la Nación.										
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, y aportes parafiscales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la	SI	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI

modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES										
HABILITADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. CONSORCIO MH: **HABILITADO.**
2. HECTOR JAIME GIRALDO: **HABILITADO.**
3. GERMAN VILLEGAS: **HABILITADO.**
4. CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA: **HABILITADO.**
5. CONSORCIO SANTANDER: **HABILITADO.**
6. JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA: **HABILITADO.**
7. ANGELA GARCIA MONTES: **HABILITADO.**
8. CONSORCIO LA VIRGINIA: **HABILITADO.**
9. CONSORCIO LA CRISTALINA: **HABILITADO.**

## II. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO MH	HECTOR JAIME GIRALDO	GERMAN VILLEGAS	CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA	CONSORCIO SANTAANDER	JAVIER GARCIA PAREJA	ANGELA GARCIA MONTES	CONSORCIO LA VIRGINIA	CONSORCIO LA CRISTALINA
Experiencia general: El proponente deberá anexar la fotocopia de la matrícula profesional en la cual se acredite una experiencia igual o mayor a cinco (05) años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o ramas afines (Administración de Obras Civiles; Construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Sanitaria y Ambiental) con las condiciones establecidas.</p>									
<p><b>Experiencia específica:</b> Acreditar mediante documento expedido por el contratante experiencia en la construcción y/o reposición y/o reparación y/o rehabilitación de redes de acueducto en polietileno en una longitud mayor o igual a 450 metros con diámetro</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPL E</p>	<p>CUMPL LE</p>	<p>CUMPL E</p>	<p>CUMPL E</p>	<p>CUMPL E</p>	<p>CUMPL E</p>	<p>CUMPL LE</p>	<p>CUMPL LE</p>

*[Handwritten signature]*

<p>mayor o igual 4". También se debe acreditar la construcción y/o reposición y/o reparación y/o rehabilitación de redes de alcantarillado en tuberías de diámetro igual o mayor a 10" en una longitud mayor o igual a 300 metros. La experiencia solicitada deberá ser acreditada en máximo cuatro (4) contratos para empresas de servicios públicos domiciliarios y/o entidades estatales.</p>									
<p>Se debe anexar documento que demuestre que el director de construcción, tenga experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05 años) en actividades de dirección, residencia o construcción de obras de agua potable o dirección de interventoría o residencia de interventoría o</p>	CUMPLE	CUMPL E	CUMPL LE	CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL LE	CUMPL LE

supervisión de obras de agua potable y saneamiento básico, se acepta que el proponente sea el mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos									
<b>HABILITADO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO*</b>	<b>NO*</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

\*El proponente JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA, no anexa las certificaciones requeridas para director de obra, que se solicitaron en los términos de referencia del proceso en su numeral 2.2. Documentos de Carácter Técnico... "Se debe anexar documento que demuestre que el director de construcción, tenga experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05 años) en actividades de dirección, residencia o construcción de obras de agua potable o dirección de interventoría o residencia de interventoría o supervisión de obras de agua potable y saneamiento básico, se acepta que el proponente sea el mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos."

\*La proponente ANGELA GARCIA MONTES, no anexa las certificaciones requeridas para director de obra, que se solicitaron en los términos de referencia del proceso en su numeral 2.2. Documentos de Carácter Técnico... "Se debe anexar documento que demuestre que el director de construcción, tenga experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05 años) en actividades de dirección, residencia o construcción de obras de agua potable o dirección de interventoría o residencia de interventoría o supervisión de obras de agua potable y saneamiento básico, se acepta que el proponente sea el mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos."

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. CONSORCIO MH: **HABILITADO.**
2. HECTOR JAIME GIRALDO: **HABILITADO.**
3. GERMAN VILLEGAS: **HABILITADO.**





4. CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA: **HABILITADO.**
5. CONSORCIO SANTANDER: **HABILITADO.**
6. JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA: **NO HABILITADO.**
7. ANGELA GARCIA MONTES: **NO HABILITADO.**
8. CONSORCIO LA VIRGINIA: **HABILITADO.**
9. CONSORCIO LA CRISTALINA: **HABILITADO.**

### III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Balance General a noviembre 30 de 2018.	Estado de resultados a noviembre de 2018.	Declaración de Renta: año 2017	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
CONSORCIO MH	SI	SI	SI	SI
HECTOR JAIME GIRALDO	SI	SI	SI	SI
GERMAN VILLEGAS	SI	SI	SI	SI
CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO SANTANDER	SI	SI	SI	SI
JAVIER GARCIA PAREJA	SI	SI	SI	SI
ANGELA GARCIA MONTES	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO LA VIRGINIA	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO LA CRISTALINA	SI	SI	SI	SI

### ANALISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Índice de capital de trabajo igual o superior a 0.7*PO	Índice de Liquidez igual o superior a 1	Índice de endeudamiento menor o igual al 60%	Capacidad operativa igual o superior a 0.7%
CONSORCIO MH	SI	SI	SI	SI

HECTOR JAIME GIRALDO	SI	SI	SI	SI
GERMAN VILLEGAS	SI	SI	SI	SI
CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO SANTANDER	SI	SI	SI	SI
JAVIER GARCIA PAREJA	SI	SI	SI	SI
ANGELA GARCIA MONTES	NO	NO	NO	NO
CONSORCIO LA VIRGINIA	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO LA CRISTALINA	NO	NO	NO	NO

La proponente ANGELA GARCIA MONTES: Los estados financieros aportados no tienen la estructura para medir los indicadores (no se discrimina activo corriente ni pasivo corriente)

El proponente CONSORCIO LA CRISTALINA no cumple el indicador de endeudamiento ya que supera el 80.18% y el indicador debe ser menor o igual al 60%.

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. CONSORCIO MH: **HABILITADO.**
2. HECTOR JAIME GIRALDO: **HABILITADO.**
3. GERMAN VILLEGAS: **HABILITADO.**
4. CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA: **HABILITADO.**
5. CONSORCIO SANTANDER: **HABILITADO.**
6. JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA: **HABILITADO.**
7. ANGELA GARCIA MONTES: **NO HABILITADO.**
8. CONSORCIO LA VIRGINIA: **HABILITADO.**
9. CONSORCIO LA CRISTALINA: **NO HABILITADO.**

**IV. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:**

	CONSORCIO MH	HECTOR JAIME GIRALDO	GERMAN VILLEGAS	CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA	CONSORCIO SANTANDER	JAVIER GARCIA PAREJA	ANGELA GARCIA MONTES	CONSORCIO LA VIRGINIA	CONSORCIO LA CRISTALINA
DOCUMENTOS EXIGIDOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FORMULARIOS DE PRECIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO*	SI	SI
HABILITADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

\*La proponente ANGELA GARCIA MONTES no realizó el redondeo solicitado en los términos de referencia en el numeral 2.10 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. Serán causales de descalificación:

10. *No redondear a número entero el valor unitario y el valor total del formulario de precios. Si el valor decimal es menor a 0.5 se aproximará al número entero más cercano por debajo y si el valor decimal es mayor o igual a 0.5 se aproximará al número entero más cercano por encima.*

**LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.**

Entonces:

**CONSORCIO MH** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la revisión del formulario de precios, por tal razón, su propuesta **PODRÁ** continuar con la evaluación.

**HECTOR JAIME GIRALDO** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la revisión del formulario de precios, por tal razón, su propuesta **PODRÁ** continuar con la evaluación.

**GERMAN VILLEGAS ESTRADA** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la revisión del formulario de precios, por tal razón, su propuesta **PODRÁ** continuar con la evaluación.

**CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la revisión del formulario de precios, por tal razón, su propuesta **PODRÁ** continuar con la evaluación.

**CONSORCIO SANTANDER** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la revisión del formulario de precios, por tal razón, su propuesta **PODRÁ** continuar con la evaluación.

**JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero, y, en la revisión del formulario de precios pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, por tal razón, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

**ANGELA GARCIA MONTES** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la revisión de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la revisión del

formulario de precios, por tal razón, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

**CONSORCIO LA VIRGINIA** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la revisión de los documentos de carácter financiero y análisis financieros y en la revisión del formulario de precios, por tal razón, su propuesta **PODRÁ** continuar con la evaluación.

**CONSORCIO LA CRISTALINA** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia y en la revisión del formulario de precios pero resultó **NO HABILITADO** en el análisis financiero, por tal razón, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con la evaluación.

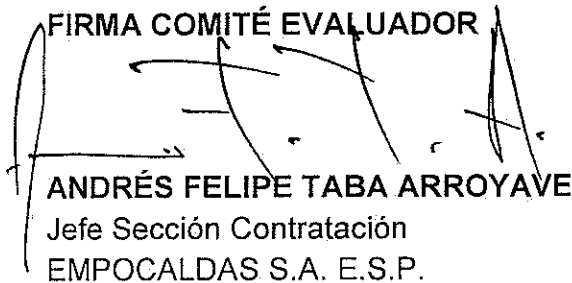
### EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

No.	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE
CONSORCIO MH	\$ 355.243.230	\$ 4.592.118	\$ 355.243.230	\$ 359.835.348	88,70
HECTOR JAIME GIRALDO	\$ 364.719.149				88,35
GERMAN VILLEGAS	\$ 363.603.139				89,77
CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA	\$ 362.656.880				91,14
CONSORCIO SANTANDER	\$ 360.871.539				94,63
CONSORCIO LA VIRGINIA	\$ 359.678.065				97,91
PPTO OFICIAL	\$ 370.059.568				

En concordancia con la evaluación realizada a cada una de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **CONSORCIO LA VIRGINIA** para ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0025 de 2019 cuyo objeto es **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL**

**BARRIO LA CRISTALINA POR LA VÍA QUE SALE HACIA LA VIRGINIA, EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR (CALDAS)**, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$359.678.065) incluido AIU e IVA sobre utilidades, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Jefe Sección Contratación  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SANDRA MILENA MESA PARRA**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.